

Buenos Aires, veinticuatro de mayo de 2001

Visto: la Resolución de Presidencia R/PTSJ nº 07/2001, y

Considerando:

Que por la Resolución del visto se rechazaron las solicitudes recomendadas por el jurado del concurso para proveer el cargo de Bibliotecario y Archivista del Tribunal Superior de Justicia.

Que de los cincuenta y seis (56) aspirantes, se rechazaron las solicitudes de cuarenta y uno (41).

Que los concursantes Gerardo López, Pedro Faedo y Julieta Vaquero, impugnaron la Resolución en los términos del punto 5 in fine del reglamento del concurso.

Dada vista de las impugnaciones a las señoras miembros del Jurado, a fojas 48 recomiendan que se haga lugar a las impugnaciones presentadas a fojas 21/44.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Hacer** lugar a las impugnaciones de los concursantes Gerardo López (DNI 10.939.069), Pedro Faedo (DNI 16.130.257) y Julieta Zunilda Vaquero (LC 4.466.041).
2. **Notificar** a las señoras miembros del Jurado la presente resolución.
3. **Publicar** en la cartelera del Tribunal, y notificar en la forma aceptada por los postulantes en la solicitud de inscripción.

El Dr. Julio B. J. Maier no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

Firmado: **Guillermo A. Muñoz** (Presidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez) y **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 17/2001